



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2024-MDLA/A

La Arena, 29 de Febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Informe N° 0120-2024-GPPYP/MDLA de fecha 15 de febrero de 2024, Informe N° 051-2024-MDLA/GM de fecha 26 de Febrero de 2024, respecto a Conformación de Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2025-2027.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso del Presupuesto Participativo, como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado- Sociedad Civil, para ello los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, mediante Directiva N° 002-2022-EF/50.01 se tiene que el Ministerio de Economía y Finanzas, ha establecido la metodología de elaboración respecto a la programación y Formulación del Presupuesto Anual bajo una perspectiva multianual 2025-2027, tal es así que en su artículo 04, respecto a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, señala que. “el titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, que se encarga de coordinar el Proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del titular de la entidad”;

Que, la indicada Directiva, establece las disposiciones técnicas para que las entidades de los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientando el logro de los resultados priorizados establecidos en la leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a disponibilidad de recursos para periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Informe N° 0120-2024-GPPYP/MDLA de fecha 15 de febrero de 2024, la Gerente de Planificación Programación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Arena, solicita la conformación del Equipo Técnico del Comité de Programación y Formulación del Presupuesto bajo una perspectiva Multianual 2025-2027- Basada en Resultados de la Municipalidad Distrital de La Arena, misma que está proponiendo a sus integrantes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 067-2024-MDLA/A

La Arena, 29 de Febrero de 2024

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde de La Municipalidad Distrital de La Arena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual 2025-2027, basado en resultados del distrito de La Arena, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento, Programación y Presupuesto
- Gerente Municipal,
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural
- Gerente de Desarrollo Económico Local
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Servicios Públicos Locales
- Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres
- Jefe de la OPMI
- Jefe de la Unidad Formuladora
- Subgerente de Participación y Servicios Sociales
- Secretaria General.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los integrantes que conforman el Equipo Técnico Municipal, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: **DESE CUENTA**, a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE